



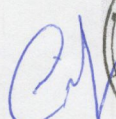
**Muni
San Pedro**
con rostro humano

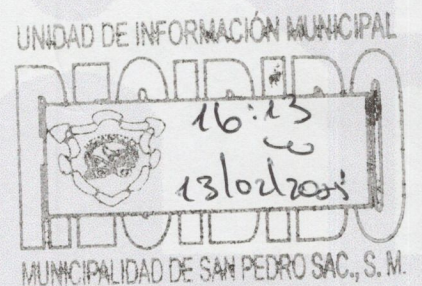
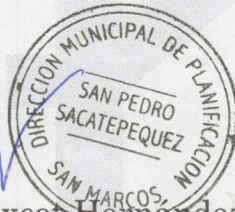
D.M.P.
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.
Teléfono: 77601017
dmpmunisanpedrosac@gmail.com

El Director de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, decreto 57-2008 a la población en general informa:

La Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, no es la encargada de autorizar empresas y precalificarlas, basados en el artículo 71 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 y sus reformas según decreto 9-2015 en su artículo 28 donde se modifica el artículo 71 de la mencionada ley, donde menciona que es responsabilidad únicamente del Ministerio de Finanzas Públicas, por el registro General de Adquisiciones del Estado.

Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente en una hoja membretada de la Municipalidad a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticinco.


Lic. Edgar Ovil Ixcot Hernández
Director Municipal de Planificación



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN -DMP-
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS



www.munishecana.gob.gt



El Director de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 numeral IV de la Ley de Acceso a la Información Pública, decreto 57-2008 a la población en general informo:

La Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, no es la encargada de autorizar empresas y prestatarias pasadas en el artículo VI de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-02 y sus reformas según decreto 9-2015 en su artículo 28 donde se modifica el artículo VI de la mencionada ley, donde menciona que es responsabilidad única del Ministerio de Finanzas Públicas, por el registro General de Adquisiciones del Estado.

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente en una hoja membretada de la Municipalidad a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Director Municipal de Planificación
Lic. Edgar Oval Rodríguez

